

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA IMBASOLAR S.A.

En la ciudad de Quito, siendo el día miércoles diez y siete de abril del año dos mil diez y nueve, a las quince horas, en la oficina de Gerencia de la compañía IMBASOLAR S.A. se reúnen en Junta General Universal y Ordinaria los siguientes accionistas:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL Y ASISTENCIA

ACCIONISTAS	Capital Suscrito y Pagado	No. De Acciones
ADRIANA LUCIA CORDOVA	9.500,00	9.500
GUSTAVO ADOLFO CALDERON RIVADENEIRA	500,00	500
TOTAL	10.000,00	10.000

Al encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los accionistas, resuelven constituirse en Junta General Universal Ordinaria de Accionistas, entendiéndose por lo tanto convocada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente.

Para efectos de esta Junta, se nombra como Presidente a la señora Adriana Lucía Córdova y actúa como secretario el accionista, señor Gustavo Adolfo Calderón Rivadeneira, quienes ponen en consideración de los accionistas los siguientes puntos del orden del día:

PUNTO UNO: CONOCER Y APROBAR DEL INFORME DE GERENCIA, EL INFORME DEL COMISARIO Y ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 2018.--
PUNTO DOS: DESIGNAR COMISARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2019.--

La Presidencia, luego de verificar la concurrencia del 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía, declara formalmente instalada la Junta, los accionistas declara estar de acuerdo unánimemente con los puntos propuestos en el orden del día y dispone se proceda a tratar los asuntos del orden del día.---

PUNTO UNO: CONOCER Y APROBAR DEL INFORME DE GERENCIA, EL INFORME DEL COMISARIO Y ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 2018.-
Toma la palabra el señor Gerente y presenta a la Junta su Informe Económico así como el Informe del Comisario, y los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018, los cuales indican que la compañía no ha registrado movimientos contables operativos de ingreso que deban reportarse, y que se ha mantenido al mínimo los gastos y/o egresos sin que esto implique la falta o el incumplimiento de las obligaciones. Sin embargo, la Gerencia pone en conocimiento de los señores accionistas que los resultados en el ejercicio económico 2018 reflejan una pérdida de \$71.464,60, que sumadas a las pérdidas acumuladas años anteriores, la pérdida acumulada al 31 de diciembre 2018 sería de \$72.782,01 y superan el 100% del capital accionario, por lo que la compañía se encontraría inmersa en la causal de disolución contemplada en el numeral sexto del artículo 361 de la Ley de Compañías vigente, tomando en cuenta también que el UNICO Activo Fijo que poseía la compañía fue vendido. La Superintendencia de Compañías como Ente Regulador no se ha pronunciado en lo que se refiere a la causal de Disolución, tal es así que no se ha recibido notificación alguna. La Gerencia recomienda iniciar los procesos de liquidación

de la compañía antes de recibir la notificación de Disolución por parte de la Superintendencia de Compañías como Ente regulador.

Luego de una breve deliberación, la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas resuelve por unanimidad:

1. Aprobar el Informe Económico de Gerencia, correspondiente al ejercicio económico del año 2018, el mismo que concuerda con las cifras expresadas en Balance.-----
2. Aprobar el Informe del Comisario y por tanto los Estados Financieros: Estado de Situación Financiera, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Resultado Integral y Notas a los Estados Financieros cuyas cifras reflejan los registros en Libros de Contabilidad preparados cumpliendo las normas legales, estatutarias y reglamentarias, con la aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC.-----
3. Declarar la compañía en un proceso de LIQUIDACION, y autorizar al señor Gustavo Adolfo Calderón Rivadeneira, Gerente General de la compañía, para realice los trámites necesarios y suscriba de ser el caso la documentación requerida para este proceso, que se lo deberá realizar en el transcurso de los años económicos 2019 y 2020.

PUNTO DOS: DESIGNAR COMISARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2019.-

Toma la palabra la señora Presidente de la Junta y expresa que acogíendose a los artículos de la Constitución de la Compañía IMBASOLAR S.A. números: Vigésimo Primero: Atribuciones y Deberes de la Junta; Vigésimo Octavo: De los Comisarios, la Junta debe nombrar Comisario de la empresa para el ejercicio económico 2019, y mociona RATIFICAR al señor Christian Daniel Bustos Ulloa para este cargo, en vista del excelente trabajo durante este año y en años anteriores. Luego de las deliberaciones, la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas resuelve por unanimidad RATIFICAR y DESIGNAR al señor Christian Daniel Bustos Ulloa (CCPP registro 17-4216) como COMISARIO de la compañía para el ejercicio económico 2019, quien cumplirá su función por el lapso de un año acogíendose a lo establecido en la Constitución de la Compañía en todos sus artículos en especial los numerales Vigésimo Octavo y Vigésimo Noveno.-----

Sin tener otro asunto que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción del Acta, la misma que luego de ser elaborada por Secretaría, es leída, aprobada y firmada por los presentes.- Luego de diez minutos aproximadamente, se reinstala la Junta con el mismo quórum de instalación y se procede con la lectura del acta respectiva.-- Los accionistas por unanimidad y sin objeción alguna aprueban el acta en mención y proceden a suscribirla.-- Siendo las dieciséis horas se levanta la Junta.-----



Adriana Lucía Córdova
ACCIONISTA
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Gustavo Adolfo Calderón Rivadeneira
ACCIONISTA
SECRETARIO DE LA JUNTA